

En semanas recientes, para no ir lejos, se mostró el desdén de las grandes empresas a los capítulos cuarto y quinto: "Transparencia en la prohibición de aportaciones con fines políticos" y "Libertad en la participación política de los trabajadores".

En el primer caso se hablaba de que las compañías deberán evitar cualquier incumplimiento con las leyes electorales en materia de aportaciones, ya sean en especie, efectivo o donativos, directa o indirectamente, a partidos políticos, campañas electorales o a cualquier organismo, sindicatos o cualquier tipo de entidad pública o privada relacionada con actividades políticas.

La pregunta es si alguna firma se atrevería a lanzar la primera piedra por más que las dadas se esconden vía complicados artilugios o sofisticadas maniobras contables, aún cuando en algunos casos se entregan facturas.

La incidencia mayor en el pase de charola, en adición a las prerrogativas entregadas por el INE, está en el PRI y el PAN a todos los niveles, desde la Presidencia de la República hasta gubernaturas, senadurías, alcaldías, diputaciones federales y locales.

El código, realizado con participación de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, Thomas Heather, y los Colegios de Abogados, incluida la Barra Mexicana y la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, solicitaba también poner controles para evitar aportaciones o donativos indirectos, en efectivo o especie, a nombre de la empresa o a través de los colaboradores, directivos o accionistas de la misma.

La veda alcanzaba incluso a fundaciones, asociaciones o empresas ligadas a funcionarios públicos.

En el otro caso la infracción fue más que evidente en los escándalos provocados por directivos del Grupo México, Herdez, la cadena Serrano, La Vasconia, Aeroméxico...

El capítulo prohibía interferir en la participación política de los colaboradores de las empresas, salvo que ellos interfirieran en la vida y desarrollo de su operación, o en el cumplimiento de obligaciones laborales y patronales, lo que evidentemente no era el caso en la andanada a no votar por el candidato de la coalición Juntos haremos historia, Andrés Manuel López Obrador.

El texto hablaba letra por letra que "las

EMPRESA



Alberto Barranco

Bailan en código ético empresarial

El año pasado, a promoción del Consejo Coordinador Empresarial en la coyuntura de una larga lista de complicidades de empresas privadas en actos de rapacidad de gobiernos estatales y aún el federal, se lanzó a los cuatro vientos un Código de Integridad y Ética Empresarial que hasta hoy ha resultado letra muerta.

empresas deberán respetar las preferencias, incluso militancias políticas de sus colaboradores, sin influenciar, interferir o restringir la participación que individualmente ejerza cualquiera de sus colaboradores en temas políticos sea a nivel federal, estatal o municipal".

Como usted sabe, en 2006 el propio Consejo Coordinador Empresarial patrocinó la campaña en medios que colocaba al entonces candidato de una coalición encabezada por el PRD como un peligro para México.

El escenario obligó a legislar para prohibir comprar spots de propaganda política por parte de particulares.

El CCE, 12 años después, respondió con su Código. Aunque, la figura no provee más sanción que la exhibición pública de las infractoras, por paradójico que el organismo defendió a éstas.

Letra muerta.